

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 13 de marzo del 2019

SERVICIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODERACION S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro. 92-14-6-5-0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, adscrita a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de MODERACION S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de los sistemas internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los fundamentos de las normas internacionales de información financiera (IFRS), revisando su compatibilidad, pruebas suficientes de los registros contables, evidencia que respeta los importes y revelaciones suficientes en los estados financieros; ademas aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - sustentabilidad del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados integral, así como las actas de la Junta General de Socios.

Considero que los resultados de la revisión presentan bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MODERACORP S.A al 31 de diciembre del 2008 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios, y que los bienes sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía fue llevada con adecuados procedimientos de control interno, lo cual facilita a gestionar información financiera confiable y permite al manejo financiero y administrativo informar de sus resultados.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañía:

Es importante señalar que en mi calidad de comisionado de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Aventajadamente,

Ing. Vicente López Díaz

COMISIONADO